

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (Valle), 14 de diciembre de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la Curadora Ad-Litem designada no compareció a aceptar el cargo. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n. ° 2723

Palmira, Valle del Cauca, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00542-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Martha Cecilia Duran Hernández

En atención al informe secretarial, y teniendo en cuenta que el oficio No. 1926 del 20 de septiembre de 2021 remitido al correo electrónico cata_ca25@hotmail.com fue entregado el día 20 de septiembre de 2021, se requiere a la doctora CATHERINE MONTOYA RIVERA quien fue designada como Curadora Ad-Litem de la demandada MARTHA CECILIA DURAN HERNÁNDEZ a efectos de que se notifique del auto que libró mandamiento de pago y así poder continuar con el trámite del proceso.

Téngase en cuenta que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Líbrese comunicación advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMA MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 093 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15 DE DICIEMBRE DE 2021**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b960895240aadd53838e107e06589fdde19b75b3b39fe3944334d5c8d41b2738**

Documento generado en 14/12/2021 04:35:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>